

Especialista en Selección de Riesgos II

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecutar labores técnicas del área de aceptación de seguros personales, que requieren un elevado nivel de conocimiento y experiencia para brindar el soporte operativo y analítico dentro del ámbito de gestión de los seguros personales, en cumplimiento de la normativa vigente de la organización.

II- NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

III- RESPONSABILIDADES

- Aceptar o declinar riesgos de las diferentes líneas de seguros personales con que cuenta la organización y las condiciones de estos, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los trámites realizados.
- Aplicar su criterio técnico mediante el análisis de diferente documentación, para la emisión de pólizas en las líneas de seguros personales administradas por la organización, que requieren selección de riesgos.
- Atender clientes internos, externos e intermediarios -cumpliendo los parámetros de respuesta establecidos- para brindar o recibir información sobre un proceso o trámite propio del área de trabajo, con base en los procedimientos y normativas aplicables.
- Preparar y presentar informes variados -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- para la Administración, superior inmediato u otras áreas, con el fin de mantenerlos informados y rendir cuentas de los procesos, proyectos, y resultados de los procesos a su cargo.
- Realizar labores de investigación, sobre casos que presentan información dudosa y que podrían provocar perjuicio a la organización, con el propósito de que se determine si existe alguna anomalía, estafa o fraude.
- Coordinar e intercambiar información con entes externos o internos para realizar un trámite o cumplir un requerimiento.
- Atender y/o revisar los recursos de amparo interpuestos en contra de las decisiones de aseguramiento de la organización, en los casos presentados que implicaron el proceso de selección de riesgo.

- Asesorar a la jefatura, a funcionarios de su dependencia u otras dependencias - según corresponda- en temas relacionados con los procesos de selección de riesgos; así como, con las gestiones realizadas dentro de su ámbito de acción profesional.
- Participar en la transmisión de conocimientos en temas relacionados con las labores a cargo.
- Participar en actividades o comisiones multidisciplinarias relacionadas con las labores a su cargo, a fin de ejecutar un rol relacionado con su especialidad, según sea requerido por los superiores.
- Participar en la definición e implementación de los controles de los procesos a su cargo, de manera que las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.

- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto -en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

REQUISITOS

- **Obligatorios**

Opción N°1

- Bachiller en Educación Media.
- Mínimo 36 meses de experiencia en labores de experiencia específica en la clase de Especialista en Selección de Riesgos I y con evaluaciones del desempeño mínimo de muy bueno durante los últimos 24 meses.

Opción N°2

- Bachillerato en una carrera universitaria, que le faculte para el desempeño del puesto (*)
- Mínimo 36 meses de experiencia específica en la clase de Especialista en Selección de Riesgos I y con evaluaciones del desempeño mínimo de muy bueno durante los últimos 24 meses.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.

- **Deseables**

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Conocimiento en los sistemas transaccionales y otros propios de la gestión.
- Redacción de informes técnicos.
- Amplios conocimientos en seguros personales.
- Conocimientos básicos en selección de riesgos.
- Conocimiento de las leyes, sus reformas y leyes conexas:
 - Ley N° 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
 - Ley N° 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
 - Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.
 - Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.

- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
 - Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 - Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.

IV- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Adaptabilidad al cambio	Capacidad para enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios positiva y constructivamente. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos retos o cambios en el entorno.	2
	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas, trabajo por procesos y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga, bajo estrictos estándares de calidad.	2
	Experiencia al Cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	2
	Orientación al Resultado	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	2

Específicas	Atención al Detalle	Capacidad para identificar y atender los aspectos relevantes en una tarea o situación, detectando de manera rápida y oportuna los posibles errores en el manejo de la información o gestión de la tarea.	2
	Perspicacia	Habilidad para detectar y evitar el engaño. Siendo capaz de analizar determinada situación de manera diligente, detallada y crítica, tratando de descifrar aquello que oculta lo aparente	2
	Análisis crítico	Capacidad para indagar, identificar, reconocer información significativa de datos relevantes, así como emitir diagnósticos o llegar a conclusiones basándose en el análisis lógico y objetivo, al aplicar el conocimiento que posee y desligándose de juicios o distorsiones emocionales.	2

V- ROL

- ✓ Selector de Riesgos.

(*) Carreras definidas en los Lineamientos de Atracción y Promoción de Cultura y Talento.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	MPB	DVQ/ICH	Gerencia	G-04422-2019 (24.10.2019)
2	PCA	MPB/ICH	AAA	Mediante Memorándum del 30.07.2021
3	SCA	MCG	AAA	Mediante Memorándum del 22.02.2022